

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N°

4868

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 04 OCT. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permisos Administrativos, en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SOLIS ZAPATA MACARENA	1,0	21.09.2012	21.09.2012	0
PEREZ DONOSO KAREN	1,0	13.09.2012	13.09.2012	0
URRA AVILA GUILLERMO	0,5	13.09.2012		3,5
ORREGO GARCIA MARIO	0,5	14.09.2012		4,0
ACEVEDO LEIVA VICTOR	1,0	21.09.2012	21.09.2001,	2,0
PEREDO SANDOVAL NICOLAS	2,0	20.09.2012	21.09.2012	0
CASTILLO CACERES IVONNE	1,0	10.09.2012	20.09.2012	0,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/Pcm.-